

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de octubre de 1990.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

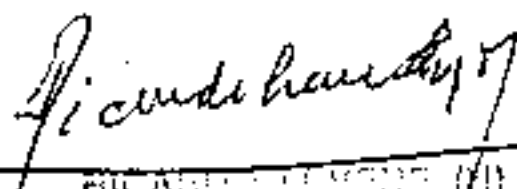
a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 677/90 referente a la prórroga de contratación -hasta el 31 de mayo de 1991- de 7 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 5a.; 7 auxiliar superior; (personal administrativo y técnico), para desempeñarse en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo N° 46 a 52.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.); para el presente ejercicio financiero y el del año 1991.-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).-

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que el personal cuyos contratos se autoriza prorrogar por la presente resolución, deberá ser tenido en cuenta para ocupar los cargos asignados por resolución N° 156/89, a ese fuero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LORENZETTI (1)
GOBIERNO FEDERAL DE LA ARGENTINA